

Radicado No. 6283100

Popayán, 09-09-2019

Señora
GLADY PAZ
Cédula: 1064676610
CR 17FB CL 57N - 19 CASA 3
Celular: 3208068262
Producto: 898297350, Ruta: 19505501060 5012841954
Popayán - Cauca

NOTIFICACIÓN POR AVISO

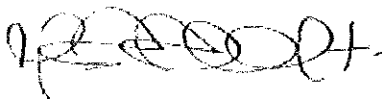
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 6283100 expedido 28 de agosto de 2019.

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 6283100 del 28 de agosto de 2019, en un (1) folio.

Cordialmente,



MARÍA ALEJANDRA ERAZO VILLAQUIRÁN
Coordinador Servicio al cliente
CEO - Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.
Proyectó: HEEB
Solicitud: 6283100

CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P

No. DE SOLICITUD: 6283100

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 15-08-2019 13:35:16

PETICIONARIO: GLADY PAZ

CÉDULA: 1064676610

PRODUCTO SERVICIO: 898297350

MUNICIPIO: 19001 - POPAYÁN

DIRECCIÓN DEL PREDIO: CR 17FB CL 57N - 19 CASA 3

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CR 17FB CL 57N - 19 CASA 3-POPAYÁN

TELÉFONO: 3208068262

CORREO ELECTRÓNICO:

NO SUMINISTRA

CAUSAL:

ANEXOS:

- FACTURACIÓN
- PRESTACIÓN
- INSTALACIÓN
- SOLICITUD

- NO
- SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: USUARIO RECLAMA POR PAGO NO APLICADO

FECHA DE RESPUESTA: 28-08-2019

DECISIÓN: EN RESPUESTA A SU RECLAMACIÓN PRESENTADA NOS PERMITIMOS INFORMARLE QUE SE ATIENDE RECLAMO COMO PROCEDENTE TENIENDO EN CUENTA QUE EL PAGO REALIZADO EL DÍA 15-08-2019 POR VALOR DE \$100.500 SE APLICÓ EN EL SISTEMA COMERCIAL EL DÍA 16-08-2019.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE NOTIFICACIÓN:

Funcionario responsable:
JOHANA CAROLINA ENRIQUEZ RIVERA
Auxiliar Integral

El Notificado:

CÉdula de ciudadanía: